

PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA N° 100-0077-CDI22

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO

MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA

EX-2022-00744239- -CAT-DPCBS#MEC

BASES DE CONTRATACION

APROBADO POR: RESOL-2022-139-E-CAT-SCA#MEC

JURISDICCION LICITANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE ECONOMÍA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

CUIT N° 30-71642193-3

DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: compras.secyta@catamarca.gov.ar

UNIDAD SOLICITANTE 1

JURISDICCION: MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES (MIOC)

UNIDAD SOLICITANTE: MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 10

CUIT S.A.F. N° 30-71216865-6

DOMICILIO FISICO S.A.F.: AV. VENEZUELA S/N°, C.A.P.E. PABELLÓN N° 3, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: sac-mioc@catamarca.gob.ar

UNIDAD SOLICITANTE 2

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 28

CUIT S.A.F. N° 30-71158205-5

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: CALLE HERNADO DE PEDRAZA N° 1650, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMATCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: lencinasariel@hotmail.com

ARTÍCULO 1º ENCUADRE LEGAL: La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios, Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y por la presente Base de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de propuestas sin observaciones a la presente Base, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

ARTÍCULO 2º OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa tiene por objeto la ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA DESTINADO AL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES Y MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO -

MINISTERIO DE SALUD, según el **ANEXO I** de Bases de la Contratación cargada al **Nº PROCESO 100-0077-CDI22**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar->.

ARTÍCULO 3º MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa por Compulta Abreviada, artículo 98 de la Ley N°4938, se regirá bajo la modalidad "Compra Consolidada", conforme lo establecen los artículos 22º b) y 24º del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación es de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS CON 18/100 (\$ 4.273.032,18).

ARTÍCULO 5º FORMA DE COTIZACIÓN: Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

ARTÍCULO 6º FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de la presente Base de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y presentados en la Secretaría de Compras y Abastecimiento, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/Nº- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21, Hall Central, dentro de los dos (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.

ARTÍCULO 7º RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deben cumplir con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas (**ANEXO II**).
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incursa de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia (**ANEXO III**).
- c) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Público o por Autoridad de Aplicación.

MUESTRAS: Deberán presentar muestra de los bienes ofertados, como máximo hasta el momento fijado en el llamado para la presentación de las ofertas, las mismas deberán ser presentadas en el Pabellón N° 21 Hall Central (Mesa de Despacho, de la Secretaría de Compras y Abastecimiento). Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, la fecha y hora de apertura de las ofertas. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social. Las muestras presentadas no sustituirán a las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 8º INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO: El oferente deberá estar Inscripto o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

Si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo construir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

ARTÍCULO 9º MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **treinta (30) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo. El plazo se considerará prorrogado automáticamente por igual periodo, siempre que el oferente no manifieste lo contrario con una antelación de cinco (5) días corridos de producirse el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, mediante nota.

ARTÍCULO 10º FECHA Y HORA DE APERTURA: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema **COMPR.AR** el **día 13 de mayo de 2021 a 10:00 horas**. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

ARTÍCULO 11º PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los bienes, no podrá ser superior a los **diez (10) días hábiles** o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base de Condiciones. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. No serán consideradas las ofertas con plazo de entrega superior al indicado en párrafo Precedente.

ARTÍCULO 12º LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: La entrega de los bienes se efectuará en los lugares, días y horas establecidos en **Anexo I** de la presente Base de Contratación. El

producto a proveer deberá responder a las características solicitadas. Debiendo correr por cuenta del adjudicatario con los gastos de flete, acarreo, carga, descarga y seguro.

ARTÍCULO 13º NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al compras.secya@catamarca.gov.ar. Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

ARTÍCULO 14º EVALUACION Y ORDEN DE MERITO: Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión Evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

ARTÍCULO 15º PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER.....OCHENTA (80) PUNTOS

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER.....DOCE (12) PUNTOS

C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DEPROVEEDORES LOCAL.....TRES (03) PUNTOS

D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.....CINCO (05) PUNTOS

TOTAL....CIEN (100) PUNTOS

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER: En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)

Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N° 445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N° 1122/01.

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER: En cuanto a este factor, la puntuación se

realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO.....12 PUNTOS
BUENO 05 PUNTOS

C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

LOCAL: Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

- 1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: TRES (3) PUNTOS.
- 2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: DOS (2) PUNTOS.
- 3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: UN (1) PUNTO.

D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

De uno (1) a cinco (05) días hábiles	05 Puntos
De seis (06) a diez (10) días hábiles	02 Puntos

ARTÍCULO 16° GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor de la SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO, ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe igual o mayor a CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 4.198.333,33). En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituirla dentro de los CINCO (5) DIAS HABILES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Asimismo, deberán cumplir con el sellado provincial, si correspondiere. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

ARTÍCULO 17° FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA: Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 85° del Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorias. En el caso de constituirla en la forma prevista en inciso a) del mencionado artículo se realizará exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta Bancaria N° 46600695/38 de la Tesorería General de la Provincia (CBU 0110466420046600695387).

ARTÍCULO 18° FORMA Y PLAZO DE PAGO: La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCIÓN SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán

presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes o servicios, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

El pago se realizará a los treinta (30) días de la recepción definitiva del bien solicitado. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo.

ARTÍCULO 19º SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA N° 100-0077-CDI22

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO

MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA

EX-2022-00744239- -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO I

CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	LIMPIADORES; TIPO: LAVANDINA, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	Producto preparado listo para su uso en su correspondiente envase - Concentrada.-	UNIDAD	150
2	LIMPIADORES; TIPO: DETERGENTE NEUTRO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	Producto preparado listo para su uso en su correspondiente envase - Fragancia: Limón-	UNIDAD	150
3	LIMPIADORES; TIPO: DESODORANTE LIQUIDO , PRESENTACION: BIDON X 5 L	Producto preparado listo para su uso en su correspondiente envase - Fragancia: Lavanda.	UNIDAD	150
4	LIMPIADORES; TIPO: LIMPIA MUEBLES CREMA, PRESENTACION: ENVASE X 250 CM3		UNIDAD	100
5	TRAPOS DE PISO; COLOR: BLANCO, DIMENSION: 60 X 70 Cm		UNIDAD	100
6	GUANTES P/LIMPIEZA; TAMAÑO: GRANDE, MATERIAL: LATEX	Color: Amarillo.	PAR	200
7	PAPEL HIGIENICO; PRESENTACION: PAQUETE X 8 UN, TIPO: ROLLO, HOJA: SIMPLE, ANCHO: 10 Cm, LARGO: 400 M, MATERIAL HOJA: SIMPLE, TIPO DE HOJA: SIMPLE		PAQUETE	300
8	FRANELAS; DIMENSION: 40 X 60 Cm		UNIDAD	150
9	PLUMEROS; PLUMA: SINTETICA, CLASE: SUAVE, MATERIAL MANGO: MADERA, LARGO MANGO: 60 Cm, Nº VUELTAS PENACHO: 6, TIPO: SUAVE		UNIDAD	30
10	CEPILLOS; TIPO: ESCOBA, MATERIAL: PVC		UNIDAD	100
11	LAMPAZOS; MATERIAL: HILO, MANGO: MADERA		UNIDAD	100
12	VIRUTAS; PRESENTACION: ROLLITO, CONTENIDO: 10 UNIDADES, MATERIAL: ACERO		PAQUETE	50
13	BALDES DE PLASTICO; CAPACIDAD: 20 L, COLOR: AZUL		UNIDAD	30
14	DESODORANTES DE AMBIENTE; PRESENTACION: UNIDAD, CONTENIDO: 440 CM3, FORMATO: AEROSOL, FRAGANCIA: FLORECER SILVESTRE, LIBRE DE CFC: SI		UNIDAD	230
15	CEPILLOS; TIPO: ESCOBILLON INDUSTRIAL, MATERIAL: PVC		UNIDAD	50
16	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 60 X 40 Cm, PRESENTACION: ENVASE X 10 UN, ESPESOR: 30 Mn		PAQUETE	400
17	BOLSAS DE RESIDUOS; ESPESOR: 30 Mn, PRESENTACION: BOLSA X 10, DIMENSION: 60 X 90 Cm, COLOR: OSCURO		PAQUETE	400
18	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 90 X 120 Cm, PRESENTACION: ENVASE X 10 UN, ESPESOR: 80 µm		PAQUETE	400
19	TRAPOS REPASADORES; MATERIAL: ALGODON, DIMENSION: 60 X 60 Cm		UNIDAD	100

20	SECADORES DE GOMA; LARGO: 60 Cm, COLOR: NEGRO		UNIDAD	100
21	ESPONJAS; MATERIAL: POLIURETANO POLIESTER, USO: P/COCINA, ADITAMENTO: FIBRA POLIESTER SUAVE, FORMA: PRISMATICA, LARGO X ANCHO X ESP: 10 X 6 X 3,5 Cm, COLOR: AMARILLO		UNIDAD	110
22	MOPAS; LARGO MANGO: 20 Cm, MATERIAL: MICROFIBRA		UNIDAD	50
23	PALAS DE RESIDUOS; MATERIAL: PLASTICO, MANGO: LARGO		UNIDAD	50
24	LIMPIADORES; TIPO: ALCOHOL ISOPROPILICO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L		UNIDAD	184
25	ELEM. P/LIMPIEZA SANITARIOS; TIPO: LAVANDINA EN GEL, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	Producto preparado listo para su uso en su correspondiente envase - Fragancia: Limón-	UNIDAD	70
26	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: JABON LIQUIDO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	Producto preparado listo para su uso en su correspondiente envase - Fragancia: Fresa.	UNIDAD	70
27	DISPENSADOR P/JABON LIQUIDO; MATERIAL: POLICARBONATO Y ABS, CAPACIDAD: 1L, ACCIONAMIENTO: MANUAL		UNIDAD	10
28	ELEM. P/LIMPIEZA SANITARIOS; TIPO: PASTILLA DESODORANTE, PRESENTACION: CAJA X 100 UN	Fragancia: Pino.	UNIDAD	50
29	LIMPIADORES; TIPO: LIMPIAVIDRIOS, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	Producto preparado listo para su uso en su correspondiente envase.	UNIDAD	100
30	LIMPIADORES; TIPO: LIMPIAVIDRIOS, PRESENTACION: ATOMIZADOR X 500 CM3		UNIDAD	50
31	DISPENSADOR P/TOALLA DE PAPEL; MATERIAL: PLASTICO, DIMENSION: 32 X 26 X 9 Cm, CAPACIDAD: 250 UN, APERTURA: 20 Cm		UNIDAD	10
32	TOALLAS DE PAPEL; MATERIAL: PAPEL NATURAL, GRAMAJE: 50 GR/CM2, DIMENSION: 24 X 20 Cm, PRESENTACION: ENVASE X 2500 UN		UNIDAD	100
33	TRAPOS REJILLA; DIMENSION: 40 X 45 Cm, MATERIAL: ALGODON		UNIDAD	650
34	LUSTRADORES; TIPO: LUSTRAMUEBLES, PRESENTACION: AEROSOL X 360 CM3		UNIDAD	150
35	INSECTICIDAS; CAPACIDAD: 440 CM3, ACCION: SIN VALOR, PRINCIPIO ACTIVO: SIN VALOR, PRESENTACION: AEROSOL X 440 CM3, CONTROL: MOSCAS Y MOSQUITOS, USO P/CONTROL: MOSCAS Y MOSQUITOS		UNIDAD	74
36	ROLLOS P/COCINA; DIMENSION: 20,7X 19 Cm, COLOR: SIN VALOR, PRESENTACION: PACK X 3 ROLLO		UNIDAD	100
37	LIMPIADORES; TIPO: PISO DE MADERA, PRESENTACION: 5L	Producto preparado listo para su uso en su correspondiente envase.	UNIDAD	30
38	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 100 X 60 Cm, PRESENTACION: UNIDAD, ESPESOR: 40 Mn	Bolsa de consorcio con fuelle color verde de baja densidad. No de arrastre.	UNIDAD	4000
39	CEPILLOS; TIPO: DE MANO Y UÑA, MATERIAL: CERDA	Material del Mango: plastico, Medida aproximadas del mango: 8 cm de largo x 2 cm de ancho x 4 cm de ...	UNIDAD	15
40	CEPILLOS; TIPO: DE ROPA, MATERIAL: CERDA	Material del Mango: plastico, Medida aproximadas del mango: 15 cm de largo x 5 cm de ancho x 5 cm de...	UNIDAD	15
41	DESINFECTANTES; PRINCIPIO ACTIVO: ANTIBACTERIANO, CONTROL: BACTERIAS Y HONGOS, PRESENTACION: ENVASE X 390 CM3	Tipo LISOFORM O AYUDIN	UNIDAD	100

42	DESODORANTES DE AMBIENTE; FORMATO: AEROSOL, FRAGANCIA: JAZMIN, PRESENTACION: ENVASE X 185 GR, LIBRE DE CFC: NO CORRESPONDE		UNIDAD	30
43	DESODORANTES DE AMBIENTE; FRAGANCIA: CASA DE CAMPO, PRESENTACION: UNIDAD, FORMATO: AEROSOL, CONTENIDO: 440 CM3, LIBRE DE CFC: SI		UNIDAD	30
44	DESODORANTES DE AMBIENTE; PRESENTACION: UNIDAD, FRAGANCIA: VISTA AL MAR, CONTENIDO: 440 CM3, FORMATO: AEROSOL, LIBRE DE CFC: SI		UNIDAD	30
45	ELEM. LIMPIEZA P/INDUMENTARIA; TIPO: JABON EN PAN, PRESENTACION: 200 GR		UNIDAD	30
46	ELEM. LIMPIEZA P/INDUMENTARIA; TIPO: JABON EN POLVO BAJA ESPUMA, PRESENTACION: ENVASE X 6 Kg		BOLSA	100
47	ELEM. P/LIMPIEZA SANITARIOS; TIPO: SODA CAUSTICA, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg		BOLSA	15
48	ESPONJA DE ACERO; PESO: 25 GR, MATERIAL: ACERO		UNIDAD	30
49	INSECTICIDAS; PRINCIPIO ACTIVO: BETA CYFLUTRINA, USO P/CONTROL: MOSCAS Y MOSQUITOS, ACCION: RESIDUAL, PRESENTACION: AEROSOL X 440 CM3, CONTROL: MOSCAS Y MOSQUITOS, CAPACIDAD: 440 CM3		UNIDAD	80
50	LIMPIADORES MULTIUSO; COMPUESTOS BIODEGRADABLES: SI, PRESENTACION: ENVASE X 5 L, TIPO: JABON LIQUIDO TOCADOR		BIDON	150
51	LIMPIADORES; PRESENTACION: ENVASE X 5 L, TIPO: DETERGENTE		BIDON	70
52	LIMPIADORES; TIPO: CREMOSO, PRESENTACION: ENVASE X 750 CM3		UNIDAD	30
53	LIMPIADORES; TIPO: DESENGRASANTE, PRESENTACION: ENVASE X 5 L		BIDON	80
54	LIMPIADORES; TIPO: LAVANDINA GRANULADA, PRESENTACION: ENVASE X 40 GR, BIODEGRADABLE: SI	LAVANDINA GRANULADA - CAJA POR 20 SOBRES QUE RINDEN 5 LTS	CAJA	2
55	LIMPIADORES; TIPO: LAVANDINA, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	Lavandina Liquida	BIDON	200
56	PAPEL HIGIENICO; PRESENTACION: PAQUETE X 4 UN, TIPO: ROLLO PRECORTADO, HOJA: DOBLE, ANCHO: 10 Cm, LARGO: 30 M, TIPO DE HOJA: DOBLE, MATERIAL HOJA: DOBLE		PAQUETE	80
57	SERVILLETAS DE PAPEL; TIPO: ROLLO, MOTIVO: SIN, DIMENSION: 25 X 10 Cm, PRESENTACION: ENVASE X 3 UN		PAQUETE	200
58	TOALLAS DE PAPEL; MATERIAL: FIBRA CELULOSICA, GRAMAJE: 20 GR/M2, DIMENSION: 25 Cm, PRESENTACION: 2X BOBINA X 400 M	Toallas de papel: paquete por 2 unidades cada uno	PAQUETE	400
59	TOALLAS DE PAPEL; MATERIAL: PAPEL ECOLOGICO, GRAMAJE: 30 GR/CM2, DIMENSION: 18,4 X 24 Cm, PRESENTACION: X 10		CAJA	550
60	TRAPOS DE PISO; DIMENSION: 48 X 60 Cm, COLOR: GRIS		UNIDAD	50
61	TRAPOS REPASADORES; MATERIAL: MICROFIBRA, DIMENSION: 30 X 40 Cm		UNIDAD	150
62	TRAPOS; TIPO: MICROFIBRA MULTIUSO, PRESENTACION: UNIDAD	MICROFIBRA tamaño 40cm x 40 cm.	UNIDAD	250

DE CADA ITEM O RENGLON COTIZADO DEBERÁ CONSIGANARSE MARCA Y/O DESCRIPCION TECNICAS DETALLADAS DE LOS PRODUCTOS

FORMA Y LUGAR DE ENTREGA SEGÚN LA JURISDICCION:

ITEMS 1 a 37: Oficinas de la Secretaría de Administración y Contratos, sita en Avda. Venezuela S/N -CAPE-Pab. 3 A -San Fernando del Valle de Catamarca (CP 4700), de

08:00 a 12:00 horas. En una única entrega, corriendo los gastos de flete, acarreo, carga, descarga y seguro por cuenta del adjudicatario.

ITEMS 14, 19, 21, 33 y 38 a 62: Sector economato-Maternidad Provincial 25 de mayo, Hernando de Pedraza 1650 - San Fernando del Valle de Catamarca de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas. En una única entrega, corriendo los gastos de flete, acarreo, carga, descarga y seguro por cuenta del adjudicatario.

PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA N° 100-0077-CDI22

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO

MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA

EX-2022-00744239- -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- **Domicilio Real:** _____
- **Domicilio Comercial:** _____

Firma del oferente:

Aclaración:.....

PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA N° 100-0077-CDI22

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO

MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA

EX-2022-00744239- -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO III

**DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE
INHIBICIÓN**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Declaramos bajo juramento que la
Empresa.....

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
 2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de no estar incursa en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.

Firma del oferente:

Aclaración:



Gobierno de Catamarca
2022

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: Bases de la contratación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.